

- 1) **OPERACIONES** - Semovict S.A. Esta constituida en el Ecuador desde el 23 de noviembre de 2007, e inscrita en el registrador mercantil con No. 708 del 03 de diciembre de 2007.
- 2) **POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS** - Los Estados Financieros han sido preparados en U.S. dólares. Las Políticas Contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de la Compañías de Ecuador, dichas políticas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad con el propósito de determinar la valoración y presentación de algunos partidas que forman parte de los Estados Financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor información de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos reales.
- 3) **DECLARACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA** - Mediante resolución No. 08.01.01.010 del 30 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 458 del 31 de diciembre de 2008, la Superintendencia de Compañías estableció el programa de implementación del Sistema Integrado de Información Financiera por parte de las Compañías sujetas al su control y vigilancia. Finalmente la resolución No. SC-01-01-CPA/IF-11.03 emitida el 12 de enero del 2011, y publicada en el R.O. No. 27 del mismo mes, modificó la resolución anteriormente descrita ordenando principalmente la aplicación de NIIF para PYMES en aquellas compañías que cuenten con activos inferiores a US\$54.000.000,00, ventas inferiores a US\$5.000.000,00 y que cuenten con menos de 200 empleados, siempre que las mismas no participen en el mercado de valores o sean contribuyentes o enajenadores de un conjunto de fiduciarios.
- De acuerdo con el Cronograma SEMOLECT S.A. Utilizara NIIF para PYMES a partir del 01 de enero del 2012, siendo el 01 de enero del 2011 su fecha de transición.
- 3) **CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES** - Corresponde a los saldos de Contratos sujetos pendientes de cobro.
- 4) **INVERSIÓN A LA RENTA** - De conformidad con las disposiciones legales, la renta del impuesto a la renta se calcula en un 24% en el 2011 y 23% en el 2012 sobre las utilidades sujetas a capitalización. A partir del año 2010 los dividendos distribuidos a favor de accionistas, personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedad domiciliadas en Paraisos Fiscales o en jurisdicciones de menor imposición, se encuentran gravados para efectos de este impuesto a la renta.
- 5) **TRIBUTOS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN** - con fecha 29 de diciembre del 2010 se promulgó el superamiento del R.O. No. 351 del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios la reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% 2011, 23% 2012 y 22% a partir del año 2013.
- 5) **PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS** -
 - **Capital Social** - El capital social autorizado es de 10000 participaciones de \$1,00 dólar cada una.
 - **Reserva Legal** - La ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que esta como mínimo alcance el 50% del Capital Social. Esta Reserva no es disponible para el pago de dividendos pero puede ser capitalizada en su totalidad.
- 6) **COMPROMISOS** - La empresa al cierre del ejercicio no mantiene contratos alguno sujeta.
- 7) **EVENTOS SUBSECUENTES** - Entre el 31 de diciembre del 2012 y la fecha de emisión de los estados financieros (26 de febrero del 2013) no se produjeron eventos que en opinión de los Administradores pudieran tener un efecto sobre los Estados Financieros adjuntos.